

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2013, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de periodo de información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura. (2013061265)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con el artículo 66.3 del mismo cuerpo legal, y una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura, esta Secretaría General,

**RESUELVE:**

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

El horario y lugar de exposición y consulta del texto del proyecto de Decreto será de 9'00 a 14'00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura (Paseo de Roma sin número Módulo E, planta tercera).

Asimismo, el texto del proyecto de Decreto estará a disposición de los interesados en la página web "Gobierno de Extremadura" ([www.gobex.es](http://www.gobex.es)), Presidencia de la Junta de Extremadura, a través de la siguiente dirección de internet:

[www.gobex.es/pres/view/main/index/standardPage.php?id=25](http://www.gobex.es/pres/view/main/index/standardPage.php?id=25)

Mérida, a 22 de julio de 2013. La Secretaria General, MARINA GODOY BARRERO.